



expongan lo que combenga a los intereses del comun
de esta villa

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la Junta
de Hacienda publica de la Provincia, reclamando el pliego
demeritorio de un medio propietario por el Ayuntamiento
y Junta de vecinos para cubrir el pago de la decima
mayor y menor de rentas comunes. La Corporacion
acordó remitirle en conformidad al modo numerado
septimo que acompaña a la Instancia de diez y seis
de abril ultimo.

Asimismo se dio cuenta de la licita de redem-
cion que hacia presentacion D. Jose Manuel de Sueno
de esta villa para la cual habia redimido uno de
cuatro mitades y otras de un cuarenta y cinco que habia a los
propios de esta villa sujetos a cinco fanegas de
terreno en el Partido de la Palma de esta Provincia
y otras en el de los Hornos, cuya escritura y papeles otorgo
la ante el Sr. D. Carrillo Rubio en veinte y tres
de junio de un mil ochocientos ochenta y cinco.
El Ayuntamiento acordó que para su se registre
en el Libro de Rentas y se distribuya al interesado a los efu-
to que le combenga. Lo que se dio para
rememorar la villa y su comunidad en el tomo de los
de los documentos de que la figura

[Signature]
palao

[Signature]

Ybanez

